

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**FARMAPATRIA
NUEVA ADSCRIPCIÓN
AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.468, de fecha 5 de agosto de 2014, fue publicado por el Presidente de la República Decreto número 1156 de fecha 5 de agosto de 2014, mediante el cual se varía la adscripción de la empresa del Estado denominada FARMAPATRIA COMPAÑÍA ANÓNIMA del Ministerio del Poder Popular para la alimentación al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Se ordena efectuar la transferencia, a título gratuito del 100% de las acciones que posee la República, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, en la empresa FARMAPATRIA, al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, así como la anotación correspondiente en el libro de accionistas y su protocolización en el registro mercantil.

El Presidente de la Instituto de los Seguros Sociales, ejercerá el control accionario y la representación de las acciones en la Asamblea General de Accionistas de FARMAPATRIA, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, concatenado con los artículos 52 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Seguro Social y 14 de su Reglamento General.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, realizará los trámites necesarios para protocolizar la reforma del acta constitutiva estatutaria de FARMAPATRIA, a los fines de adecuar su adscripción y composición accionaria y velará por su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

En decreto entró en vigencia a partir de su publicación en gaceta oficial.

Para ver el contenido completo del decreto pulse [aquí](http://www.tsj.gov.ve/gaceta/agosto/582014/582014-4040.pdf#page=2) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/agosto/582014/582014-4040.pdf#page=2>

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 5 de agosto de 2014

Zaibert & Asociados